

# MANUAL DEL ESTUDIANTE DEPORTISTA

2024-2025

ECHO

## EFFORT

**E**

An all-out attempt to achieve your goal

## COMMITMENT

**C**

Willingness to sacrifice for the cause

## HONOR

**H**

Doing the right thing, even when no one is looking, when it is hard, or when you don't want to

## OWNERSHIP

**O**

Pride in who you are and where you come from, take responsibility

ECHO SCHOOL DISTRICT



# **INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DIRECTOR DEPORTIVO:**

Director deportivo: Mitch Kochis  
Correo electrónico:mkochis@echosd5.org  
Tel: 541-376-8436 ex 6245

Secretaria Atlética: Jennifer Cox  
Correo electrónico: jecox@echosd5.org

## **FILOSOFÍA Y OBJETIVOS DE ECHO ATHLETICS**

### **FILOSOFÍA**

El programa atlético de Echo cree que un programa atlético dinámico es vital para el desarrollo educativo de nuestros estudiantes-atletas. El programa atlético está diseñado para proporcionar oportunidades a los estudiantes para desarrollar sus intereses y talentos. La participación en el atletismo, aunque es un privilegio en vez de un derecho, proporciona a los atletas lecciones de la vida sobre la deportividad, el trabajo en equipo y el empuje competitivo.

### **OBJETIVOS**

1. Enseñar, promover y recompensar nuestros valores fundamentales: El Esfuerzo, El Compromiso, El Honor y LA Apropiación.
2. Promover, dirigir y realizar actividades para que cumplan los objetivos del programa de educación general del distrito.
3. Fomentar la competencia sana con otras escuelas.
4. Acatar las normas establecidas por el distrito, el consejo de educación, la Asociación de Actividades Escolares de Oregón (OSAA) y la Antigua Liga de Oregón.
5. Fomentar la participación de todos los estudiantes.
6. Enseñar y desarrollar la forma física y las aptitudes físicas, la agudeza mental, las cualidades morales, las habilidades sociales, la capacidad de liderazgo y la madurez emocional.
7. Desarrollar una relación positiva entre los programas deportivos y la comunidad.
8. Fomentar la deportividad; ser modesto en la victoria y cortes en la derrota.

# **Manual del estudiante deportista**

## **Formularios, cuotas y exámenes físicos**

1. Todos los estudiantes atletas deben completar el papeleo en el Paquete de Participación Atlética. El paquete debe ser completado y entregado antes de la participación.
2. Los estudiantes atletas participantes deben pagar una cuota de participación de \$25.00 para el año con un tope de \$50.00 para múltiples estudiantes en una sola familia.
3. El Distrito Escolar de Echo requiere exámenes físicos para TODOS los atletas. Éstos deben estar en el archivo antes de que un estudiante pueda participar en CUALQUIER actividad atlética
4. Se requieren nuevos formularios físicos para todos los atletas de secundaria y preparatoria a partir del 7º grado, y cada dos años de participación a partir de entonces.
5. Los atletas de 6º grado deben hacer que sus padres llenen formularios para participar, pero no requieren un examen físico para participar. Si hay señales de advertencia en el formulario de 6º grado se recomienda que el estudiante atleta tenga un examen físico antes de participar.

## **Calificaciones para la admisibilidad**

1. Todos los estudiantes involucrados en atletismo deben seguir las reglas y regulaciones establecidas por la OSAA. (La Asociación de activades escolares de Oregon)
2. Los estudiantes serán marcados para revisión de calificaciones si están por debajo de una 'C' en cualquier clase.
3. Cada semana el director enviará un informe de calificaciones para cualquier estudiante por debajo de la directriz 'C'. Cualquier estudiante que reciba un informe de este tipo durante dos semanas consecutivas o más será inelegible para cualquier concurso.
4. Los estudiantes en revision de calificaciones para la semana 1 recibirán una hoja con la lista de la(s) clase(s) en la(s) que están por debajo del nivel 'C'. Entonces podrán hablar con el profesor y averiguar el trabajo que deben completar. Si el trabajo se completa antes del final de la semana, el estudiante volverá a la semana 0 para la revisión de calificaciones. Si no se completan las tareas, el estudiante se mantendrá en la semana 1.
5. Los estudiantes de la semana 2 no serán elegibles hasta la revisión de las calificaciones.

6. Cualquier estudiante con un Plan de Educación Individualizado que esté en revisión de grado basado en los estándares arriba mencionados debe estar haciendo progreso adecuado para permanecer elegible para la participación deportiva. El progreso adecuado significa no perder tareas y su calificación en la clase en cuestión debe haber bajado en valor porcentual.

### **Política de abuso de sustancias**

#### **POLÍTICA DE ECHO EN MATERIA DE LA POSESIÓN, EL USO, EL ABUSO Y LAS SANCIONES DEL ALCOHOL, EL TABACO Y OTRAS DROGAS**

La participación en las actividades extracurriculares sancionadas por Echo es un privilegio y una responsabilidad que requiere que todos los participantes se adhieran a las reglas impuestas por el distrito escolar. La adherencia a las reglas asegura que todos los estudiantes estén en la mejor condición física, minimiza el potencial de la lesión, que están mentalmente en forma, y además asegura que todos los estudiantes se representen apropiadamente a sí mismos y a nuestra comunidad. Por lo tanto, la posesión o el uso de cualquier sustancia controlada, droga de diseño o sintética o droga natural, alcohol o cualquier producto de tabaco, cigarrillos electrónicos u otro producto que suministre nicotina o imite la reacción de la nicotina sin una receta de un médico por un estudiante, ya sea que ocurra dentro o fuera de la propiedad escolar, está prohibido y dará lugar a las sanciones establecidas en este documento.

Este reglamento comenzará una vez que su hijo/hija comience a participar en las actividades extracurriculares como estudiante en las actividades de la escuela secundaria. Esta política permanece en efecto por cada año escolar calendario durante el curso de su carrera en la escuela secundaria y cuando él/ella esté directamente involucrado en una actividad escolar que ocurra en cualquier momento (en las ligas de verano / los campamentos, etc.). Esta política permanece en vigor independientemente de si su hijo / hija está participando actualmente en un equipo o club de la escuela secundaria / club.

Normas de pruebas aleatorias El distrito escolar de Echo se reserva el derecho de realizar pruebas aleatorias de drogas y alcohol a los estudiantes que participen en cualquier actividad extracurricular. Todos los estudiantes que planean participar en una actividad extracurricular en cualquier momento durante el año serán colocados en el grupo de pruebas aleatorias al comienzo del año. El grupo de prueba es un sistema automatizado que predeterminará el número de estudiantes para cada prueba. El proceso de la selección y la realización de las pruebas será observado por al menos dos miembros del personal. Las pruebas se realizarán usando un procedimiento y un dispositivo de pruebas estándar. Si los padres desean una segunda prueba realizada por un laboratorio, dicha prueba deberá completarse dentro de las 4 horas siguientes a la realización de la prueba aleatoria. Las pruebas aleatorias se llevarán a cabo durante todo el año escolar.

Sospecha de estar bajo la influencia de cualquiera de las sustancias mencionadas. Si el personal o los entrenadores tienen sospechas de que un estudiante está bajo la influencia de alguna de las sustancias mencionadas, se notificará inmediatamente a los padres y se les dará la opción de dejar que la escuela realice una prueba de drogas/alcohol o que un laboratorio realice una prueba en el plazo de una hora a partir de la notificación.

- a. Definiciones: Los siguientes términos o frases tendrán el significado que se les atribuye a efectos de interpretación de la presente Política.
1. Semana Competitiva - significa un periodo de tiempo de siete (7) días que comienza con la **primera competición programada** después de que ocurra una infracción en la que un estudiante deportista esté participando como miembro de un equipo/club de la Escuela Echo.
  2. Sustancia controlada: incluye cualquier sustancia o bebida que altere la mente incluida en la Lista I-V de la lista de Sustancias Controladas identificadas por la oficina de la Administración para el Control de Drogas o según lo establecido en 21 U.S.C. §812.
  3. Periodo de Suspensión - significa que un estudiante atleta tiene prohibido aparecer en cualquier deporte o evento sancionado no graduado como miembro de un equipo o en la competencia individual. Una suspensión de la competición comienza con la primera competición programada después de que ocurra una violación. Un estudiante que es suspendido bajo esta regulación que no cumple el período entero de suspensión durante la temporada del deporte/club en la cual la suspensión ocurre servirá cualquier período restante de suspensión durante la próxima temporada del deporte/club en la cual el estudiante aparece Si una violación de esta regulación ocurre durante un tiempo cuando un estudiante no aparece en una lista, la suspensión sólo será satisfecha la próxima temporada de deporte en un equipo en el cual el estudiante ha aparecido previamente en una lista como un miembro en buena posición. La asistencia a una clase de verano no se aplicará para satisfacer cualquier período de suspensión.
  4. Posesión significa que un estudiante está en control físico real de alcohol, tabaco o una sustancia controlada, droga de diseño o sintética o droga natural, alcohol o cualquier producto de tabaco, cigarrillos electrónicos u otro producto que suministre nicotina o imite la reacción de la nicotina sin prescripción de un médico.
  5. Auto-Informe - Significa que un estudiante informa al personal de la escuela de su uso y/o participación en acciones que violan esta política.

El auto-informe debe hacerse antes de que los funcionarios de la escuela se enteren de las acciones de los estudiantes o el estudiante es retirado para las pruebas aleatorias.

- b. Posesión o Uso de Tabaco/Alcohol/Sustancia Controlada/Narcóticos. Cualquier estudiante que se determine que está en posesión de, o ha usado el tabaco, incluyendo el tabaco para fumar, el tabaco para mascar o el rapé, una bebida alcohólica sustancia controlada y/o un narcótico de diseño o droga sintética o una droga natural, el alcohol o cualquier producto de tabaco, los cigarrillos electrónicos u otro producto que suministre nicotina o imite la reacción de la nicotina sin una receta de un médico (a menos que sea prescrito por el médico del estudiante con fines médicos), está en violación de esta política. Si después de una investigación por parte de la escuela se determina que el estudiante ha infringido esta norma, el estudiante será declarado inmediatamente inelegible para competir en cualquier competición a partir de la primera competición programada después de que se produzca la infracción. Además, el estudiante estará sujeto a las siguientes medidas disciplinarias:

1. Primera infracción: una suspensión competitiva de seis (6) semanas de la participación en competiciones de una actividad deportiva/club en la que el nombre del estudiante haya aparecido en cualquier lista, a partir de la primera competición programada después de que se produzca la suspensión. El estudiante deberá practicar con el equipo durante el período de suspensión y podrá viajar con el equipo si así lo aprueban el entrenador y el director. Los estudiantes deben seguir los párrafos A y B a continuación.
2. Auto-Informe de la Primera Violación - Ningún Suspensión, el estudiante debe someterse al párrafo A a continuación y colocado en 3 meses de prueba.

A. Se debe realizar una evaluación de abuso de sustancias por parte de un asesor autorizado en el alcohol y las drogas, a expensas del padre/tutor legal del estudiante, dentro de los diez (10) días escolares posteriores a la suspensión, y se deben cumplir satisfactoriamente todas las recomendaciones de la evaluación antes de que se pueda restablecer la elegibilidad deportiva.

B. El estudiante debe participar con éxito en todas las sesiones del programa de intervención adecuado contra el abuso de sustancias establecido por el especialista autorizado y debe

completar pruebas aleatorias de las drogas y el alcohol durante toda la suspensión.

3. Segunda infracción: El estudiante será suspendido de la competición de todas las actividades durante 1 año natural a partir del momento de la suspensión. Se permitirá que el estudiante practique con el equipo, y deberá completar los requisitos establecidos en los subpárrafos A y B a continuación, para ser considerado para el restablecimiento de la elegibilidad futura, que será determinada después de la suspensión de elegibilidad por un grupo compuesto por uno de los padres/tutores legales del estudiante, el director de la escuela, el director atlético, el entrenador y un coordinador del programa de abuso de sustancias.
4. Auto-Informe de Segunda Violación - : una suspensión competitiva de seis (6) semanas de la participación en competencias de un deporte/club en el cual el nombre del estudiante haya aparecido en cualquier lista, comenzando con la primera competencia programada después de que ocurra la suspensión. El estudiante deberá practicar con el equipo durante el período de suspensión y podrá viajar con el equipo si así lo aprueban el entrenador y el director. Los estudiantes deben seguir los párrafos A y B a continuación.
  - A. Se deberá realizar una evaluación de abuso de las sustancias por parte de un asesor autorizado en el alcohol y las drogas, a expensas del padre/tutor legal del estudiante, dentro de los diez (10) días escolares posteriores a la suspensión, y se deberán cumplir satisfactoriamente todas las recomendaciones de la evaluación antes de que se pueda restablecer la elegibilidad deportiva.
  - B. El estudiante debe participar con éxito en todas las sesiones del programa de intervención adecuado contra el abuso de sustancias establecido por el especialista autorizado, y debe someterse a pruebas aleatorias de las drogas y el alcohol durante toda la suspensión.
5. Tercera infracción y/o tercer autoinforme: El estudiante será inelegible para participar en todos los deportes/clubes por el resto de su carrera en la escuela secundaria.
6. Apelación: Las apelaciones se pueden hacer al superintendente y/o a la junta escolar y deben seguir el proceso de apelaciones del distrito.

### **Atletas de doble deporte**

1. Cualquier atleta que desee participar en múltiples deportes debe tener la aprobación del entrenador principal de ambos deportes, junto con el Director Atlético.
2. El atleta debe declarar un "deporte principal". Este deporte tendrá prioridad sobre el otro en caso de un conflicto de horarios.
3. El atleta será responsable de tener por escrito las expectativas para los dos deportes en los que participa y presentar dichos requisitos al Director Deportivo para su aprobación.

### **Asistencia**

1. Los estudiantes deben estar en la escuela todo el día en el día de un evento deportivo en su ciudad o otra, o el equivalente a un día completo antes de la salida para una actividad fuera y todo el día después de la actividad.
2. Las ausencias preestablecidas que no se ajusten a estas directrices deberán ser aprobadas por el director deportivo u otro administrador.
3. Los estudiantes que no programen con antelación sus ausencias y falten a una o más clases el día de un concurso serán considerados no aptos para ese concurso.
4. Los estudiantes que falten a una o más clases el día siguiente a una competición atlética y no cuenten con la aprobación de una ausencia acordada de antemano serán considerados inelegibles para la siguiente competición.
5. Los estudiantes que tengan una ausencia injustificada no podrán practicar ese mismo día.

### **Política general**

1. Las novatadas no serán toleradas en el Distrito Escolar de Echo. Cualquier acción que se considere como tal, ya sea por los jugadores o entrenadores, resultará en la expulsión inmediata.
2. Los estudiantes seguirán las directrices sobre la vestimenta del día del partido establecidas por el cuerpo técnico.
3. Los estudiantes recibirán los requisitos de las letras antes del comienzo de cada temporada atlética por su entrenador principal y el personal de entrenamiento. Los ganadores de la primera letra recibirán una "E" y a partir de entonces recibirán un pin que representa a su respectivo deporte. Los ganadores de cuatro años recibirán una letra 'E'.

4. Se espera que todos los atletas se adhieran a las reglas y directrices establecidas aquí, junto con las directrices de cada programa presentadas por el cuerpo técnico. Las normas y expectativas específicas de cada deporte no entrarán en conflicto con las directrices del Manual de Atletismo.

### **Padres/tutores**

1. Expectativas
  - a. Como padre/tutor, puede confiar de que el entrenador de su atleta se comunique con usted a través de un folleto para padres al comienzo de cada temporada. En él encontrará
    - i. Las filosofías de entrenamiento
    - ii. Las expectativas de su atleta para la temporada
    - iii. Los lugares y los horarios de los entrenamientos y los concursos (sujetos a cambios)
  - b. Se espera que los deportistas y/o padres/tutores comuniquen a los entrenadores cualquier preocupación que pueda surgir. Se recomienda encarecidamente que los deportistas hablen con su entrenador antes de que los padres/tutores se involucren.
  - c. Los padres/tutores deben comunicar al entrenador con suficiente antelación cualquier conflicto de horarios para que el entrenador pueda prepararse adecuadamente.
2. Preocupaciones
  - a. Las preocupaciones apropiadas deben tratarse con el entrenador. Esto incluiría:
    - i. El tratamiento de su atleta mental y físicamente
    - ii. Formas de ayudar a su atleta a mejorar
    - iii. Preocupaciones sobre el comportamiento de su deportista
  - b. Los entrenadores son profesionales y emiten juicios basándose en lo que creen que es mejor para todos los deportistas implicados. Las preocupaciones que no es apropiado discutir con los entrenadores incluyen:
    - i. Tiempo de juego
    - ii. Estrategia de equipo
    - iii. Decidir el juego
    - iv. Otros deportistas

### **Procedimiento de reclamación**

1. Los padres/tutores y el jugador se reúnen con el cuerpo técnico. El Director Deportivo puede estar presente si se le solicita para ayudar a mediar en la conversación.

2. Si el problema no se resuelve, el padre/tutor y el entrenador pueden reunirse con el Director Deportivo y el Director de la Escuela o el Superintendente para discutir el asunto e intentar resolverlo informalmente. Para cualquier acción formal que se tomará, una queja debe hacerse por escrito.
3. Si el problema no se resuelve, el padre/tutor debe presentar una queja formal por escrito al Superintendente. El formulario, que incluye la política del distrito, está disponible en la oficina principal. El superintendente puede programar una audiencia formal.
4. Si el problema no se resuelve, puede solicitarse una audiencia formal ante el consejo escolar.
5. Si el problema no se resuelve mediante los pasos anteriores, cualquiera de las partes tendrá que defender sus intereses ante los tribunales civiles.